



Oficio No. 320
Villavicencio, 05 de abril de 2022

Señor Pagador

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO "CASUR" – POLICÍA NACIONAL

Carrera 7 No. 12 B – 58, Piso 11
Bogotá D.C.

Ref.	Proceso N°:	500013110004 2015 00402 00
	Tipo de Proceso:	ALIMENTOS
	Demandante:	LUISA MARÍA JIMÉNEZ CHAPARRO
	Demandado:	FAIBER ADRIAN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veinticinco (25) de marzo de 2022 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle para que se sirva descontar de la asignación de retiro que percibe el demandado FAIBER ADRIAN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.824.814, la cuota alimentaria mensual y extraordinaria señalada a favor de LUISA MARÍA JIMÉNEZ CHAPARRO. Se advierte que los dineros deben ser consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, en la cuenta de depósitos judiciales No. 500012033004 que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia, a nombre de la demandante LUISA MARÍA JIMÉNEZ CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.557.584 y en razón de este proceso.

Se le informa que el valor del año en curso de la cuota alimentaria mensual es de \$579.806 y el valor de la cuota extraordinaria de los meses de junio y diciembre corresponde al valor de \$362.377 respectivamente. Igualmente, se le comunica que las cuotas incrementan anualmente en la misma proporción que aumente el salario mínimo legal mensual vigente.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c471a750bb9255d4acc525a909c9a200aaad6a61ecb69c6cf68a02cfbb7a5d7**

Documento generado en 20/04/2022 08:02:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>